

Bogotá D.C.

**Señor (a):**

ANONIMO

Dirección Electrónica: [webmaster@habitatbogota.gov.co](mailto:webmaster@habitatbogota.gov.co)

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RAD NO. 1-2023-28497.

Apreciado(a) Señor(a):

Recibimos a través del correo electrónico de ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, el derecho de petición citado en el asunto mediante el cual solicita que le informemos si el señor JUAN CARLOS GUEVARA TORRES, identificado con CC No. 79.388.217, cuenta con matrícula vigente como arrendador. El inmueble está ubicado en la AK 91 No.131-12 Apartamento 422.

Al respecto, hay que resaltar que de acuerdo con las funciones asignadas a Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda contenidas en el artículo 20 del Decreto 121 de 2008, corresponde a esta entidad ejercer sus funciones respecto de las actividades de anuncio, captación de recurso, enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en la jurisdicción del Distrito Capital.

Conforme a lo anterior, y atendiendo su solicitud consultamos el Sistema Distrital de Inspección Vigilancia y Control -SIDIVIC-, de la Secretaría Distrital del Hábitat y se verifica que el señor JUAN CARLOS GUEVARA TORRES, identificado con CC No. 79.388.217, NO cuenta con matrícula de arrendador, que lo autorice para ejercer las actividades de arrendamiento e intermediación de inmuebles destinados a vivienda en la ciudad de Bogotá, D.C.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición de acuerdo con la competencia de esta entidad y cualquier otra inquietud o aclaración al respecto sobre este asunto y que corresponda a nuestras funciones con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA**  
**SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LINA MARCELA VARGAS

Revisó: JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO -

Aprobó: JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA